

Los criterios para las limitaciones son un umbral superior a los 1.000 casos, observación de transmisión comunitaria y tendencia creciente

La Comunidad amplía las restricciones de movilidad por COVID-19 a tres zonas básicas y tres localidades más y las levanta en dos zonas y cinco municipios

- Se perimetra todo el municipio de Colmenar Viejo, con dos zonas básicas, y la zona de Pozo del Tío Raimundo en Puente de Vallecas, en Madrid capital
- También se limita la movilidad en las localidades de Camarma de Esteruelas, Villaconejos y Estremera
- Se levantan las restricciones en las zonas básicas de Baviera (Salamanca) y Torrelodones y en las localidades de Cadalso de los Vidrios, Collado Mediano, Villarejo de Salvanes, Velilla de San Antonio y Titulcia
- Se prorrogan durante una semana más las limitaciones en 69 zonas básicas y 25 localidades que ya las tenían fijadas
- Se mantiene el cierre de los perímetros de Collado Villalba, Rivas-Vaciamadrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuenlabrada, Alcalá de Henares, Coslada y Móstoles
- En estas zonas viven más de 1,9 millones de madrileños, el 29% de la población, y en ellas se concentra el 32% de los contagios

**5 de febrero de 2021.-** La Comunidad de Madrid va a ampliar las restricciones de movilidad por el coronavirus a otras tres zonas básicas de salud (ZBS) y tres localidades más y las levanta en dos zonas básicas y en cinco localidades, por lo que a partir del lunes habrá limitaciones para entrar y salir en 72 zonas básicas y 28 núcleos urbanos de pequeñas localidades. En estas áreas viven más de 1,9 millones de madrileños, el 29% de la población en la región, y en ellas se concentra el 32% de los casos de contagios.

Así lo ha anunciado el consejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradás, en la comparecencia celebrada hoy para informar sobre la situación epidemiológica y asistencial en la Comunidad de Madrid. La directora general de Salud Pública ha

explicado que debido a la situación epidemiológica se mantienen las restricciones con los siguientes criterios: umbral superior a los 1.000 casos, observación de transmisión comunitaria y una tendencia creciente significativa.

Así, a partir de las 00:00 horas del próximo lunes, 8 de febrero, y por un periodo de 14 días, es decir hasta las 00:00 horas del lunes 22 de febrero, se restringe la movilidad de entrada y salida, salvo por causa justificada, en las zonas básicas Pozo del Tío Raimundo, en Puente de Vallecas, en Madrid capital; y las zonas de Colmenar Viejo Norte y Colmenar Viejo Sur, en Colmenar Viejo, con lo que queda restringida la entrada y la salida de todo este municipio. Además, se limita la movilidad en las localidades de Camarma de Esteruelas, Villaconejos y Estremera.

Por otro lado, la Dirección General de Salud Pública ha decidido levantar las restricciones por su mejoría en las zonas básicas de Baviera, en el distrito de Salamanca, en la capital; y de Torreldones, que comprende Torreldones y Hoyo de Manzanares, así como en las localidades de Cadalso de los Vidrios, Collado Mediano, Villarejo de Salvanes, Velilla de San Antonio y Titulcia.

## **SE MANTIENEN LAS LIMITACIONES OTROS SIETE DÍAS**

En la capital, además, se prorrogan las limitaciones hasta las 00:00 horas del lunes 15 de febrero en la zona de Barajas (distrito de Barajas), Andrés Mellado (Chamberí), Aravaca (Moncloa-Aravaca), General Moscardó (Tetuán); Sanchinarro, Virgen del Cortijo y Silvano (Hortaleza), Mirasierra (Fuencarral-El Pardo); Jazmín (Ciudad Lineal); Montesa y General Oráa (Salamanca), y Alpes y Rejas (San Blas-Canillejas).

Asimismo, seguirá perimetrado todo el término municipal de Alcobendas, el de San Sebastián de los Reyes, el de Fuenlabrada, Collado-Villalba, Rivas-Vaciamadrid, Alcalá de Henares, Coslada, Móstoles, San Fernando de Henares y Aranjuez.

En Alcorcón, siguen las de La Ribota, Ramón y Cajal, Doctor Laín Entralgo y Doctor Trueta y en Getafe se mantiene las restricciones en Getafe Norte y Las Ciudades.

También se mantienen siete días más las limitaciones de entrada y salida en las siguientes localidades que no coinciden con una zona básica de salud: Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Colmenar de Oreja, Quijorna, Serranillos del Valle, Fuente el Saz, San Agustín de Guadalix, El Molar, Pedrezuela, La Cabrera, Arroyomolinos, Talamanca del Jarama, Valdeolmos-Alapardo, Becerril de la Sierra, Campo Real, Ciempozuelos, Navalcarnero, Algete, Mejorada del Campo, San Martín de la Vega, Brunete, Griñón, Chinchón y El Boalo-Cerceda-Maltaelpino.



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

En estos núcleos de población solo se puede entrar y salir por motivos justificados, y los ciudadanos pueden desplazarse por la vía pública dentro de los perímetros del área afectada. La Consejería de Sanidad reitera la petición a la Delegación de Gobierno para que despliegue presencia policial y colabore activamente en el seguimiento y control del cumplimiento de las limitaciones a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.